



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11302/03.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

EXTRACTO: S/PAGO DERECHOHABIENTE DE LA EXTINTA, ETHEL
NOVELINDA IDIART

T. I.: GARCIA JOSE HECTOR.-

DICTAMEN N° **1125/04**

Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 45/46, esta Asesoría manifiesta que no existen observaciones legales que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

GAA



- 5 JUL 2004
RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-